

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### TORRIJOS

El pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2013, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de imposición y ordenación concreta de contribuciones especiales por las obras de acondicionamiento de la senda peatonal y ciclista en la vía pecuaria «Vereda de Alcabón», modificado de las fase segunda, y zona verde y área canina en el Sector J de Torrijos, cuyo importe estimado asciende a 444.444,44 euros, de los que el 90 por 100, 400.000,00 euros, se financiarán con cargo a las presentes contribuciones especiales, y el 10 por 100, 44.444,44 euros, se financiará con fondos propios del Ayuntamiento.

Segundo.- Aprobar la superficie como único módulo de reparto de las presentes contribuciones especiales entre los propietarios de los inmuebles especialmente beneficiados por las obras, que afectan al Sector J de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de este Ayuntamiento, de conformidad con el citado Protocolo.

Tercero.- Aprobar las cuotas provisionales resultantes de la imposición y ordenación concreta de las presentes contribuciones especiales, que le corresponde abonar a cada uno de los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, conforme se detalla en la relación adjunta.

Cuarto.- Someter el expediente a información pública, por un período de treinta días, mediante anuncio que ha de publicarse en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y podrán presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Igualmente, durante dicho período de información pública, los titulares afectados por de las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36.2 Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto.- Una vez concluido el período de exposición pública sin haberse presentado alegaciones, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo.

Lo firma en Torrijos, a cuatro de noviembre de dos mil trece, el Alcalde, Juan José Gómez-Hidalgo Palomo.

N.º I.- 10324